



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00583 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 03 JUN. 2015

VISTOS:

El Documento con Registro N° 015263, de fecha 28 de abril de 2015, presentado por Franco Freddy Ramos Cartagena; el Informe N° 044-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de mayo de 2015; el Informe N° 0796-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo de 2015; el Informe N° 546-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo de 2015; el Informe N° 1003-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2015; el Informe N° 749-2015-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2015; y demás recaudos sobre Reconocimiento de Adeudo del Ejercicio Fiscal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción a la Ley de Presupuesto Público y la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

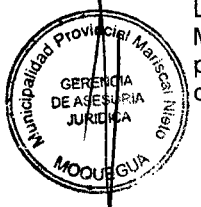
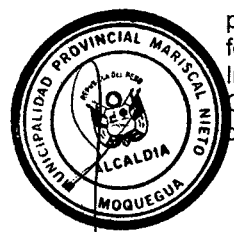
Que, Documento con Registro N° 015263, de fecha 28 de abril de 2015, el señor Franco Freddy Ramos Cartagena solicita el reconocimiento de la deuda contraída por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el servicio prestado para la obra "CONSTRUCCIÓN PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", según Orden de Servicio N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, por la suma de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles); para lo cual adjunta copias de documentos con el siguiente tenor:

- Orden de Servicios N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, emitida a nombre de RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, con RUC N° 10407341894, con la que se perfecciona la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3", para el proyecto con Meta "CONSTRUCCIÓN PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un monto total de la contratación de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), solicitado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 1362-2014-OSLO/GM/MPMN;

- Informe N° 071-2014-EEC-IO-MPVPSA-OSLO/MPMN, de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera, Inspector de Obra, con el que se otorga la conformidad del "SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3", a favor del proveedor RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, según la Orden de Servicio N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, por el monto total de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Informe N° 2320-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido por el Ing. Javier Romero Luna, Encargado del Área de Supervisión de Obras, con el que se remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el informe de conformidad otorgado al servicio realizado por el proveedor RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, según la Orden de Servicio N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, por el monto total de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

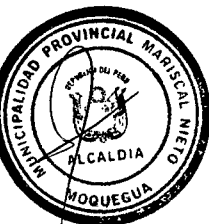
- Informe N° 3787-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal los actuados sobre la conformidad del servicio realizado por RAMOS CARTAGENA FRANCO




FREDDY, según la Orden de Servicio N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, por el monto total de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con el Informe N° 044-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de mayo de 2015, el Ing. Mario Chambilla Colque, Inspector de la Obra, luego de haber revisado la documentación presentada y corroborada con los documentos registrados en archivo de secretaría de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, emite su opinión favorable respecto a la ejecución del "SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3", realizado por el proveedor RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, según la Orden de Servicio N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328;


Que, con el Informe N° 0796-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo de 2015, la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Administración la opinión favorable del Inspector de Obra y los actuados para que se prosiga el trámite correspondiente al reconocimiento de deuda, conforme al detalle siguiente:




Orden de Servicio N° : 0004307 (27/06/2014)
SIAF N° : 8328 (2014)
Proyecto : "Mejoramiento, Construcción de Pistas y veredas en las calles de la Junta Vecinal Los Pioneros del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Sec. Funcional : 0026 (2014)
0016 (2015)
Tipo de costo : Costo Directo
Proveedor : Franco Freddy Ramos Cartagena
Monto del servicio : S/. 3,000.00 n.s. (Según Orden de Servicio)
Monto de la deuda : S/. 3,000.00 n.s. (Reconocimiento de deuda)
Motivo : Servicio de control de gradiente vías, incluido equipo topográfico y planos Formato A-3




Que, con Informe N° 546-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo de 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda señala que, habiendo efectuado la evaluación del expediente sobre reconocimiento de deuda del periodo 2014, a favor del proveedor RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY por el "SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3", por el monto de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), se concluye que el proyecto con Meta 0016 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", cuenta con saldo disponible, correspondiente al presente ejercicio 2015, por lo que Valida la Disponibilidad Presupuestal y sugiere continuar con el trámite de reconocimiento de deuda;




Que, con Informe N° 1003-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de deuda a favor de RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, por la ejecución del "SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3", por el monto de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



META : 0016 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA : 26.23.26
TIPO DE COSTO : COSTO DIRECTO
MONTO : S/.3,000.00 NUEVOS SOLES



Que, estando a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordante con el artículo 28° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el Órgano Competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, norma que además precisa que el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;



Que, a tenor de lo señalado en el artículo 29° del T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes recibidos, la efectiva prestación de los servicios contratados, el cumplimiento de los términos contractuales o legales y el correspondiente registro en el SIAF – SP;

Que, de conformidad con la Ley N° 30281, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; se establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el

crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

Que, las contrataciones que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto deben efectuarse en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y plazos de ejecución, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos de la Entidad Municipal para la satisfacción nominal de cada uno de sus Proyectos de Inversión Pública y/o Unidades Ejecutoras, en esta medida de la evaluación a los documentos contenidos en el presente expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014, se colige que la misma acredita plenamente el cumplimiento del servicio contratado mediante la Orden de Servicios N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, y, por tanto, corresponde realizar vía pago de devengado la contraprestación pactada en favor de RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY, con RUC N° 10407341894;

Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el TUO de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2014, la suma de **S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, deuda contraída con **RAMOS CARTAGENA FRANCO FREDDY**, con RUC N° 10407341894, por la ejecución del “SERVICIO DE CONTROL DE GRADIENTE VÍAS. INCLUIDO EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PLANO FORMATO A-3”, para el Proyecto con Meta 0016 “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, según los términos de la Orden de Servicios N° 4307, de fecha 27 de junio de 2014, con Registro SIAF N° 8328, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y demás antecedentes que sesenta y un (61) folios forman parte integrante de la presente resolución, afectándose el pago de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

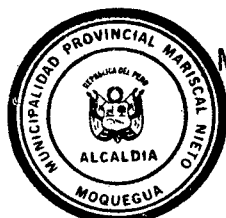
META	:	0016 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C.P. SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA	:	26.23.26
TIPO DE COSTO	:	COSTO DIRECTO
MONTO	:	S/3,000.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, que el pago del adeudo reconocido, sea afectado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria, Cadena Funcional, Fuente de Financiamiento y Rubro, según el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Oficina de Control Institucional para conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE